



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil trece (2013)

AUTO: 60
PROCESO: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
ACCIONANTE: Luz Aleyda Mesa Ruíz
ACCIONADO: Municipio de Copacabana, Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa e Inspección de Policía Municipal de Copacabana
RADICADO: 050013333026 2013 - 00070
REFERENCIA: Admite demanda

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley 393 de 1997, se admite la demanda que en ejercicio de la acción de cumplimiento prevista en el artículo 87 de la Constitución Política, interpone Luz Aleyda Mesa Ruíz en contra del Municipio de Copacabana, la Secretaria de Gobierno y la Inspección de Policía Municipal de Copacabana,

Notifíquese personalmente al Ministerio Público delegado ante este Despacho y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Notifíquese personalmente al representante legal de las entidades demandadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley 393 de 1997 y 199 de la ley 1437 de 2011. Se entregará copia de la demanda y sus anexos.

Las partes demandadas tienen derecho a hacerse parte en el proceso y allegar pruebas o solicitar su práctica, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación.

Se informa a las partes que la decisión será proferida dentro de los veinte (20) días siguientes a la admisión de la solicitud de cumplimiento.

NOTIFÍQUESE

CATALINA DIAZ VARGAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior. Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m. _____ ALEXANDRA CADAVID GÓMEZ Secretaria
--